



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES  
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **173** DEL

( **24 ENE 2014** )

*Por la cual se efectúa un nombramiento en la Planta Temporal*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el  
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 0577 del 22 de Marzo del 2013, se crearon 186 empleos temporales en la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, los cuales se relacionan a continuación:

No. DE CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
5 (cinco)	Profesional Especializado	2028	21
100 (cien)	Profesional Especializado	2028	19
81 (ochenta y uno)	Profesional Especializado	2028	18

Que el artículo 3° del Decreto 1227 de 2005 establece que *“el nombramiento en un empleo de carácter temporal se efectuará teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Para el análisis del perfil y de las competencias requeridas, la entidad deberá consultar las convocatorias que le suministre la Comisión Nacional del Servicio Civil”.*

Que el numeral 3 del artículo establece: *“(…) 3. El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos.”*

Que mediante oficios No. 2013990285671 del 4 de octubre del 2013 y 20139903324871 del 28 de octubre del 2013, la UGPP solicitó autorización para proveer los ciento ochenta y seis (186) cargos temporales de la planta de personal de la UGPP.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC mediante Oficio No. 2013-990302292-2 del 13 de noviembre del 2013, autorizo a la UGPP, para desarrollar el procedimiento de evaluación de capacidades y competencias a que hace referencia el numeral 3, del artículo 21 de la Ley 909 del 2004, a fin de proveer los empleos requeridos en la planta temporal.

Que una vez realizado el proceso de evaluación de capacidades y competencias de que trata el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1227 del 2005, las personas que relacionan a continuación cumplen con los requisitos y el perfil requerido para nombrarse en los respectivos cargos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

*JIAJ.*

*Recibido  
Carlos Cruz G.  
24/ENE/2014  
Cruz*

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta temporal"*

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 114 del 02 de enero de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Nombrar en los empleos temporales de la planta de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP hasta el 31 de diciembre del 2018, que en cada caso se establece a las personas que a continuación se relacionan:

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	SANDRA LILIANA GIRALDO BENAVIDES	52.840.197	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19
2	DIANA CAROLINA CARDENAS USECHE	53.122.463	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19
3	LUIS CARLOS CRUZ GAMEZ	80.357.359	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-19
4	NANCY PATRICIA BRAVO IDROBO	34.326.964	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18

**ARTÍCULO 2.** Ubicar a las personas nombradas en el artículo 1º en las dependencias según se relaciona a continuación.

No	NOMBRE	CEDULA	DEPENDENCIA
1	SANDRA LILIANA GIRALDO BENAVIDES	52.840.197	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PARAFISCALES
2	DIANA CAROLINA CARDENAS USECHE	53.122.463	
3	LUIS CARLOS CRUZ GAMEZ	80.357.359	
4	NANCY PATRICIA BRAVO IDROBO	34.326.964	SUBDIRECCIÓN JURIDICA PENSIONAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

**ARTÍCULO 3.** Comunicar el contenido de la presente resolución a cada una de las personas enunciadas en el artículo 1º informando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y tomar posesión conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 173 DEL 24 ENE 2014 HOJA No. 3

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en la planta temporal"*

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Dada en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada Bogotá, D.C., a los 24 ENE 2014



**MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO**

Directora General

ELABORÓ/REVISÓ: Fabian Camilo Velasquez  
APROBÓ: Neifis Isabel Araujo Luquez

*UIA*

*RECIBI  
Luis Carlos Cortes  
24/ENE/2014  
Quel*